República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., doce (12) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2020 00958**

Con el fin de continuar con el trámite que corresponde, y de acuerdo con lo dispuesto en el auto de fecha 10 de agosto de 2021, **por secretaría, ofíciese** al Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Gran Colombia, Operador de Insolvencia Económica de Personas Naturales No Comerciantes, para que informe al despacho sobre el trámite adelantado dentro de la solicitud de negociación de deudas del señor HERNAN ALONSO OSORIO MEJIA (demandado). **Déjense las constancias respectivas.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2)[1]

[1]Decisión anotada en el estado Nº051 de 13 de mayo de 2022

Firmado Por:

Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b19f87e28bca4fb82291dc264fac09c4286ea54f180c62116172b4660d75ad5d**
Documento generado en 11/05/2022 10:35:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

l.m